

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23469

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito por el inciso 8vo del Artículo 186°, concordante con el inciso 3ro. del Artículo 206° de la Constitución del Estado, ha resuelto detersi a la petición formulada por el señor Presidente de la República y en consecuencia autorizarlo para que, en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional durante la primera quincena de noviembre a fin de atender la invitación del Presidente de los Estados Unidos de América y dirigirse a la Asamblea de las Naciones Unidas.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso. en Lima, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochentidós

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Senado.

VALENTIN PANTAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO DEL CASTILLO BARDALEZ, Senador Secretario.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 1° de Octubre de 1982

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro del Interior.